

EXP-UNC: 0039765/2015

Córdoba, 09 OCT 2015

VISTO:

La nota presentada por Paulina Maldocena (Legajo N° 39396408) del Dpto. Académico de Cine y TV de esta Facultad de Artes, por la que solicita verificación de actas dado que no tiene acreditada la materia Historia del Cine, del Plan 311/87, y

CONSIDERANDO:

Que presenta hojas de la libreta de trabajos prácticos debidamente legalizadas, en la que consta haber aprobado por promoción la materia Historia del Cine, en fecha 3/07/2014 con nota final de 8 (Ocho) puntos (fs.3);

Que según Oficialía (fs.4) la alumna figura NO PROMOCIONAL en acta 2010, de fecha 30/06/2014, de esa misma materia;

Que los datos de la libreta son ratificados por el Profesor Titular Pedro Klimovsky, con el control de la Directora Disciplinar de Cine y TV Mgter. Ana Mohaded (fs.5);

Que en atención a lo dispuesto por la Resol. D.N°1422/97 y R.HCS.N° 265/98, reglamentarias de estos trámites;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

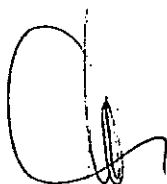
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Reconocer la involuntaria omisión en actas de Paulina Maldocena (Legajo N° 39396408), acreditándole la aprobación por promoción de la materia Historia del Cine del Plan 311/87, con nota final de 8 (Ocho) puntos;

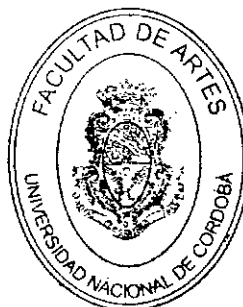
ARTÍCULO 2°: Encomendar a Oficialía la confección del acta rectificativa correspondiente para ser firmada por la docente titular de cátedra o el Director Disciplinar del Departamento Académico respectivo;

ARTÍCULO 3°: Protocolizar, incluir en el Digesto de la UNC, comunicar al Área de Enseñanza y al interesado por medio electrónico. Cumplido, archivar.

RESOLUCION N° 0561



DEA MARIÑA RESTIFFO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE ARTES - UNC



Arg. MYRIAM.B. KIROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba